

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

ARTICULO 1º.- El enérgico repudio a lo expresado, a través de INTERNET, por el gobierno de las Islas Malvinas en relación al reclamo y reconocimiento de la soberanía por parte de la República Argentina, manifestando que la demanda "no tiene sustancia histórica y legal, y lo que es más importante, validez moral".

ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que eleve, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la presente Declaración y que exija las explicaciones correspondientes referidas a las aseveraciones agraviantes del informe.

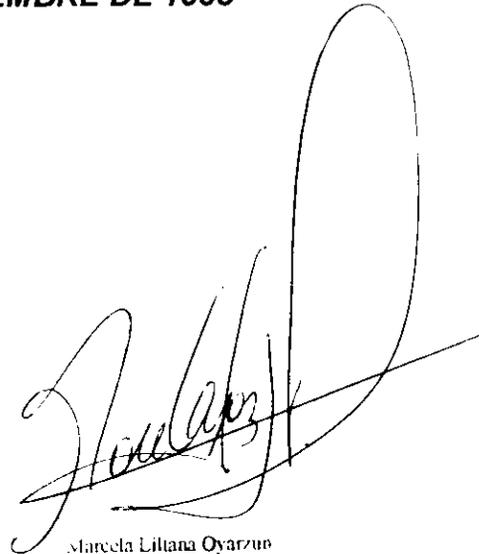
ARTICULO 3º.- Comunicar a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a las Cámaras Legislativas Provinciales, para que se expresen en idéntico sentido.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998

DECLARACION N° 911 /98.-


Prof. OSCAR A. LASALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Marcela Lilitana Oyarzun
Pie Comisión n° 1
A/C Presidencia
leg. prov.